

HISTORIAL DE REFORMAS

| Reforma | Decreto | Artículos Reformados | Publicación |
|-----------|--|--|------------------------------------|
| Nueva Ley | Fecha Aprobación: Entrada en Vigor: Asunto: Se expide la Ley del Agua del Estado de Chihuahua. | | P.O.E. 2012.03.31/No. 26 |
| 01 | Fecha Aprobación: 2015.04.21 Entrada en Vigor: 2015.05.21 Decreto No. 882-2015 II P.O. Observaciones: La presente reforma tiene la finalidad de contribuir con el cuidado del agua; se establece la denuncia ciudadana y se incrementan las multas por motivo de desperdicio del vital líquido, y casos de reincidencia. | Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 89; se adiciona el artículo 86 bis y una fracción al artículo 89, así como un tercer párrafo al artículo 90. | P.O.E. 2015.05.20/No. 40 |
| 02 | Fecha aprobación: 2016.03.10 Entrada en vigor: 2016.05.05 Decreto No. 1346-16 II P.O. Observaciones: La presente reforma tiene por objeto fomentar la conservación de las fuentes de abastecimiento y de los recursos hídricos superficiales y del subsuelo por parte del Poder Ejecutivo del Estado, otras autoridades estatales, municipales, los sectores privado y social, y la coordinación de estos con la Federación. | Se reforma la fracción VIII del artículo 2; y se adiciona el Capítulo V, de la "Conservación del Agua", con el artículo 86 ter, dentro del Título Tercero de "Regulación y Conservación del Agua". | P.O.E. 2016.05.04/No. 36 |
| 03 | Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. | Se reforma el artículo 12, fracción III, inciso f). | P.O.E. 2016.10.03/No. 79 |
| 04 | Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. | Se reforman los artículos 19, fracción III, y 89, | P.O.E. 2017.02.22/No. 15 |



Fecha de Aprobación:

2017.01.26

Entrada en Vigor: 2017.02.23

Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.

primer párrafo.

Se

REFORMAN

05 Decreto N

Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 I P.O. Fecha Aprobación: 2017.12.19 Entrada en Vigor: 2017.12.31 **Observaciones:** Se establece el reconocimiento del derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento y disposición. Se efectúa una modificación de la estructura de los Órganos de Gobierno de la Junta Central de Agua y Saneamiento. Así como de las Juntas Municipales y Rurales que existen en la Entidad; y la regulación que operará para los organismos operadores principales dependientes de la autoridad

Se busca garantizar un uso sustentable del agua que permita la supervivencia de las generaciones futuras.

municipal.

P.O.E. 2017.12.30/No. 104

artículos 1; 2, fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII; 3; 4, primer párrafo y fracción I; 6, fracciones I y III; 7, fracciones II y IX; 9; 10, apartado A), fracciones I y VI; apartado B), primer párrafo y fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, XI y XII; 11, párrafo primero, la fracción III, en sus párrafos primero y tercero, y los párrafos segundo y tercero; 12, 13, 15; 16, párrafo primero y las fracciones I, III, IV, V, VI y VII; 17, párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI; y del Título Primero denominación del Capítulo IV; 18, 19, 20, 21; 22, párrafo primero, y las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII; 24, 25; 26, tercer párrafo; 27, 28, 29, 30, 31; segundo y tercer párrafos; 34, primer párrafo; 36; 37, fracción IV; 39, primer párrafo; 40; 45, primer y segundo párrafos; primer y segundo párrafos; **ADICIONAN** artículos 1, con un tercer párrafo; 2, con la fracción XI; 4 BIS; 6, con una fracción XII; 9, con un segundo y tercer párrafos; 11, párrafo primero, fracción III con un cuarto párrafo, y un párrafo cuarto; 12 BIS, 12 TER, 13 BIS, 14 BIS, 15 BIS; 16,



| 06 | Decreto No. LXVI/RFLEY/0031/2018 I P.O. | con las fracciones VIII, IX y X; 20 BIS, 20 TER, 20 CUÁTER; 20 QUINQUIES; 21 BIS, 23 BIS, 23 TER, 24 BIS, 25 BIS, 27 BIS; al Título Primero, el Capítulo IV BIS denominado "De las Autoridades Municipales" y los artículos 27 TER, 27 CUÁTER y 27 QUINQUIES; 28, con un segundo, tercer y cuarto párrafos; 31 BIS, 31 TER, 31 CUÁTER, 31 QUINQUIES, 31 SEXIES, 31 SEPTIES, 31 OCTIES, 31 NONIES, 31 DECIES, 31 UNDECIES, 31 DUODECIES; 37, con las fracciones V y VI; 75 BIS; 93, párrafos tercero y cuarto; el Título Quinto denominado De las Reformas a la Ley; y el artículo 94; y se DEROGAN del artículo 22, las fracciones III y VI. | P.O.E. 2019.03.13/No. 21 |
|----|---|---|-----------------------------|
| | EXVI/RFLEY/0031/2018 I P.O. Fecha Aprobación: 2018.11.21 Entrada en Vigor: 2019.03.14 Observaciones: Se reforma el presente ordenamiento a fin de integrar a la estructura de la Administración Pública Estatal, órganos de control interno. | 9, párrafo tercero; y 19 párrafo segundo. | 2019.03.13/No. 21 |
| 07 | LXVI/RFLYC/0982/2021 II P.O. Fecha Aprobación: 2021.02.23 Entrada en Vigor: 2021.03.25 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado, en lo relativo a las atribuciones y facultades de los organismos operadores; del Código Penal del Estado, en relación con el robo del agua o de la infraestructura hidráulica; y de la Ley de Planeación del Estado, para adicionar el Plan Estatal Hídrico. | Se REFORMAN los artículos 3, fracciones I, IX y XXXVIII; 4, fracción I; 6, fracciones I, II y III; 10, apartado B), fracciones I, II, V, VI, VII y XII; 12 BIS, fracción I; 13, segundo párrafo; 13 BIS, fracciones II, VI, VIII, X y XI; 14; 15 BIS, fracciones I, III, VI, XII, XX y XXVII; 16, fracciones IV y X; 21 BIS, fracción VI; 22, fracciones I y XII; 23 TER, fracción I; 24, fracciones VI, IX y XIV; 24 BIS, fracciones I, V y XVI; 25 BIS, fracción II; 26, párrafos primero, tercero y | P.O.E. 2021.03.24/No. 24 |

80



cuarto; 27 BIS, párrafo primero; 29, apartado A, fracción IV, y apartado B, fracción VIII; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40; 45, primer párrafo; 73; 75, primer párrafo; 85, fracción III; del Título Cuarto, la denominación del Capítulo III. 93 94: **ADICIONAN** los artículos 3, las fracciones I BIS y XII BIS; 4 TER; 10, apartado A), las fracciones XI v XII, v apartado B), la fracción II BIS; 15 BIS, una fracción XXVIII; 16, las fracciones XI y XII; 24 BIS, una fracción XVII; 74 BIS, 74 TER; al Título Cuarto, Capítulo III, los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103; al Título Quinto, el artículo 104; y se **DEROGAN** de los artículos 3. la fracción XVIII; 15, la fracción IV; 15 BIS, fracción VIII, el inciso c). **REFORMAN** Se los P.O.E. artículos 12, fracción III, y 2023.07.12/No.55 incisos g) y k); 12 sus BIS, fracciones II y V; 12 Ter, párrafos primero, segundo y quinto; 13, párrafo cuarto; 20, párrafo primero, fracciones I, III, y sus incisos b) y e); 20 TER, fracciones I y IV; 21 BIS, fracciones I y XIX; 24 BIS, fracción XVII; Se **ADICIONAN** artículos 12, fracción III,

LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O. Fecha Aprobación: 2023.07.11 Entrada en Vigor: 2023.07.13 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativo a la integración y facultades del Consejo de Administración de la Junta Central y de las Juntas Municipales de Agua Saneamiento.

los incisos m) y n); 12 TER, el párrafo sexto; 20, fracción III, inciso b), el numeral 5, así como los párrafos cuarto, quinto y 20 CUÁTER, sexto; párrafo sexto; 21 BIS, fracción XX; 24 BIS. XVIII; fracción Se DEROGA del artículo 20, los párrafos segundo y



| | | 4 | |
|----|--|--|------------------------------------|
| | | tercero. | |
| | LXVII/RDEC/0643/2023 I P.O. | Se reforma el Artículo Único Transitorio; y se adiciona un Artículo Segundo Transitorio al Decreto No. | P.O.E. 2023.11.08/No. 89 |
| | | LXVII/RFLEY/0556/2023 II | |
| | | P.O | |
| 09 | LXVII/RFLEY/0557/2023 II P.O. Fecha Aprobación: 2023.05.25 Entrada en Vigor: 2023.07.13 Observaciones: Se reforman los artículos 15 BIS, 29, y 86; y se adiciona al artículo 24 BIS, fracción VII, el inciso e), de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, para que la Junta Central de Agua y Saneamiento rinda un informe anual ante el H. Congreso del Estado, así como para que los Organismos Operadores Municipales hagan lo propio ante | Se REFORMAN los artículos 15 BIS, fracción VIII, su inciso c); 29, apartado A, fracción III; y 86; y se ADICIONA al artículo 24 BIS, fracción VII, el inciso e). | P.O.E. 2023.07.12/No.55 |
| | el Consejo de Administración. | | |
| 10 | LXVII/RFLEY/0944/2024 XVI P.E. Fecha Aprobación: 2024.12.05 Entrada en Vigor: 2024.12.015 Observaciones: Se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de establecer las normas jurídicas que permitan fortalecer las atribuciones de las autoridades competentes respecto al Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con fines de abasto de agua potable, y así garantizar su continuidad y que se beneficie a más chihuahuenses que no tienen acceso al agua potable. | Se ADICIONAN a los artículos 2, la fracción XII; 3, las fracciones XXXVII BIS y XXXVII TER; el artículo 8 BIS; 10, inciso A), la fracción XIII. | P.O.E. 2024.12.04/No. 97 |
| 11 | LXVIII/RFLEY/0094/2024 I P.O. Fecha Aprobación: 2024.12.12 Entrada en Vigor: 2025.03.06 Observaciones: la reforma tiene el propósito de fortalecer la cultura del agua. | Se reforma el artículo 6, fracciones XI y XII | P.O.E. 2025.03.05/No. 19 |